INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapérã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 98/17
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE FILTROS DE DISPENSADORES DE AGUA, PARA EL I.P.S."

ADENDA N° 2

Asunción, 23 de noviembre de 2017.

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 98/17 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE FILTROS DE DISPENSADORES DE AGUA, PARA EL I.P.S."**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1- ***En la Sección III. Suministros Requeridos, punto 1. Especificaciones Técnicas, queda de la siguiente manera:***

ITEM 1, 3, 5, 7, 9

a) **Especificaciones Técnicas de Equipo.**
   - **Características técnicas del equipo dispensador de agua.**

- Equipo dispensador con dos llaves:

  Una de agua Fría.

  Una de agua Natural o Caliente.

- Equipo con sistema de filtrado que contenga entre 2 a 3 filtros que cumplan con las siguientes funciones:

  Filtro de pre-sedimento

  Filtro de sedimento

  Filtro de carbón activado

- Provisión de agua corriente de llave, provista por ESSAP, aguataría de la zona, pozo artesiano, agua pre tratada (apta para el consumo humano).
- El equipo deberá contar con motocompresor de gas refrigerante ecológico de un tamaño mínimo de 1.10hp.
- **Temperatura del agua fría: entre 4° a 9°C.**
- Temperatura del agua natural: temperatura ambiente.
- Temperatura del agua caliente: entre 75° a 95°C.
- **Tanque de agua fría de acero inoxidable antibacteriano, con capacidad entre 2 a 5 litros.**
- Tanque de agua caliente de acero inoxidable antibacteriano, con capacidad mínima de 2 litros, con dispositivo de calentamiento externo.
- Consumo ilimitado de reposición automática.
- Porta vaso incluido.

   - **Equipo de Pie con las siguientes dimensiones:**

Altura	**: entre 90 cm y 100 cm**
Profundidad	**: entre 25 cm y 35 cm**
Ancho	**: entre 25 cm y 35 cm**

- Equipo con sistema de desarme de tanque de agua, que permita el proceso adecuado de desinfección e higienización del mismo y de todos sus componentes, en cada mantenimiento.

2- ***En la Sección III. Suministros Requeridos, punto 3. Plan de Entregas, queda de la siguiente manera:***

3- Plan de entrega.

El Administrador de Contrato debe elaborar y entregar a la Empresa conjuntamente con la **Orden de Entrega,** la **Planilla de Asignación de Dispensadores** por ítem adjudicado, en el que se deberá especificar Dependencia Asignada, Localidad, Dirección Responsable y Cantidad Asignada.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En caso de Justificada necesidad el Administrador de Contrato se reserva el derecho a modificar la distribución de dispensadores dispuestos en las Especificaciones Técnicas a ser comunicado a la empresa contratada mediante la Planilla de Asignación de Dispensadores en un plazo no mayor a **15 (quince) días calendario** contados a partir de la firma del contrato siempre que se encuentre dentro del área de cobertura, respetando siempre las cantidades totales contratadas, correspondientes a cada ítem adjudicado.

Plazo de Entrega para los **ítems 1, 3, 5, 7 y 9** Se tendrá en cuenta un plazo de hasta **90 (noventa)** días calendario para la instalación y puesta en marcha del equipo, contados a partir del cobro del Anticipo.

Una vez concluida la instalación y puesta en marcha de los equipos dispensadores, según lo dispuesto por el Administrador del Contrato en la Planilla de Asignaciones, el responsable (Director o Administrador) de la dependencia al cual fue asignada firmará de conformidad una Nota de Remisión que deberá proveer la Empresa Adjudicada.

3- ***En la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, CGC 14.1; 14.2 y 14.3 queda de la siguiente manera:***

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las condiciones de pago serán: El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se hará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera: **a) ANTICIPO DEL VEINTE POR CIERTO (20%)** La Contratista deberá solicitar al IPS el Cobro del Anticipo dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, factura correspondiente y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo. De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante. A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato. La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución. La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro. El plazo de la Garantía de Anticipo será hasta la firma del Acta de Recepción Definitiva. **b) EL OCHENTA POR CIENTO (80%)** del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato emitirá conforme a los plazos establecidos en la Sección III. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.- El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago: **1.** Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III: **2.** Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	3. Factura Crédito. **4.** Certificado de Cumplimiento Tributario. **5.** Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato. Acta de **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente** **Observación:** • el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. • El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria. • La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. • Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

4- ***En la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, CGC 15.1 queda de la siguiente manera:***

CGC 15.1	***Pago de Anticipo y Garantía: SI APLICA***

5- ***En la Sección IV. Formularios, Formulario 8:***

Donde dice:

FORMULARIO N° 8

Garantía de Anticipo. NO APLICA.

Debe decir:

FORMULARIO N° 8

Garantía de Anticipo. APLICA.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES